



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 5233
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 5200 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1773 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021, QUE ADOPTÓ EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1773 del 19 de febrero de 2021, se estableció el Calendario Electoral para el año 2021.

Que la Resolución de Rectoría No.1773 del 19 de febrero de 2021 fue aclarada mediante la Resolución de Rectoría No.2244 del 24 de febrero de 2021 y modificada mediante Resoluciones de Rectoría No.3037 del 27 de mayo de 2021, No.3512 del 12 de julio de 2021 y No.3693 del 18 de agosto de 2021.

Que mediante Resolución No. 5200 del 09 de septiembre se modificó el Calendario Electoral en el sentido de establecer una nueva fecha para la elección de **Representantes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y Representantes ante el Comité de Bienestar Universitario y Comité Electoral para el día 28 de octubre de 2021**, en la cual también se incluyó las elecciones de Representantes a Consejos de Facultad, Comités Curriculares y Comités de Investigación de las Facultades en caso de que quedaran desiertas las convocatorias que están en curso, previstas para el 30 de septiembre.

Que se hace necesario aclarar que para los procesos que están en curso al interior de las Facultades continúa vigente la fecha de elección del 30 de septiembre para Representantes a Consejos de Facultad, Comités Curriculares y Comités de Investigación de las Facultades.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Rectoría No.5200 del 09 de septiembre de 2021, en el sentido que **CONTINÚA VIGENTE LA FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021** para los procesos que están en curso al interior de las Facultades para la elección de Representantes a Consejos de Facultad, Comités Curriculares y Comités de Investigación de las Facultades.



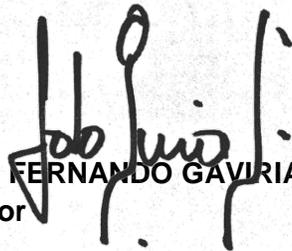
Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 5233
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez Vanegas.
Revisó: Liliana Ardila Gómez.